

MENDOZA, **12 JUN 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 17846/2026, en las que Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita la inscripción de TRES (3) estudiantes provenientes de Programas de Intercambio de Rectorado, como Alumnos Vocacionales;

CONSIDERANDO:

Los Convenios Marco de Intercambio.

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de los estudiantes provenientes de Programas de Intercambio de Rectorado, que se mencionan a continuación, como Alumnos Vocacionales de esta Facultad, para cursar un semestre, desde agosto hasta diciembre de 2026, en asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAPORTE o IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	PERÍODO
CANTON, Lorea	25EH19720	<u>Vocacional en la carrera:</u> INGENIERÍA CIVIL	2º SEMESTRE 2026 Agosto – Diciembre 2026
GOURRIET, Claire	26AD37345		
TRUJILLO MURRIETA, Moises	125680875		

- Para cursar los espacios curriculares “Hidrología II” y “Diseño Estructural”, los estudiantes deberán acreditar las competencias mínimas necesarias

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 399/2026